

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

9318 *D-MOBILELAB SPAIN, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VELBOX MOBILE, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (en adelante "LME"), se hace público que el accionista único de la sociedad D-Mobilelab Spain, S.A.U., ha aprobado con fecha 23 de noviembre de 2018, la fusión de las sociedades D-Mobilelab Spain, S.A.U. y Velbox Mobile, S.L.U., mediante la absorción de la última por la primera.

A la presente fusión le resulta de aplicación el régimen especial previsto en el artículo 49.1 de la LME, en la medida en que la sociedad absorbente es titular de manera directa de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de la sociedad absorbida.

Por otro lado y de acuerdo con el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión podrá adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de administradores sobre el Proyecto de Fusión. No obstante, los administradores de las sociedades intervinientes en la fusión han acordado proceder al depósito voluntario del Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, en el cual constan inscritas las sociedades intervinientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones adoptadas por el accionista único de la sociedad absorbente aprobando la fusión, y a obtener los respectivos balances de fusión.

De acuerdo con el artículo 44 de la LME, los acreedores de D-Mobilelab Spain, S.A.U. y Velbox Mobile, S.L.U., cuyos créditos se encuentren en la situación que se describe en el apartado 2 del referido artículo 44 de la LME, podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones por las que se aprueba la fusión, en los términos previstos en el citado artículo.

Madrid, 3 de diciembre de 2018.- El Secretario no Consejero de D-Mobilelab Spain, S.A.U. y Velbox Mobile, S.L.U, Íñigo Bilbao Sørensen.

ID: A180072977-1